

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 16 OCT 2015

Decreto Alcaldicio Exento 4689

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta, N° 002676 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba convenio denominado "Programa buenas Practicas" celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Prestador se servicio que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don **Pedro Cruz Zúñiga**, Prestador de Servicio cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 07 de septiembre de 2015.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.032 "Programa Buenas Practicas", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIÁ NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.